

veintidós mil quinientos treinta y cuatro sucres con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.023.534.54) montos que más el IVA alcanzan la totalidad de once millones quinientos dieciocho mil ciento cuarenta y seis sucres (\$ 11.518.146); suma de dinero que el Sr. DIEGO MONTALVO VÁSQUEZ AGUIAYO le ha cancelado el día martes 20 de Enero de 1998 a eso de las 10H, aproximadamente, en la misma oficina principal, mediante cheque librado a la vista N° 000137 correspondiente a la Cuenta Corriente N° 010900003 del Banco La Previsora, cheque que al haber sido presentado al cobro, por conducto de la Cámara de Compensación, ha resultado devuelto protestado por Cuenta Cerrada del girador esto es con el efecto de estar en perjuicio de la Compañía La Ganga toda vez que se ha hecho entrega mercaderías de propiedad de la empresa con la intención de apropiarse de las mismas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo que dispone el artículo 563 del Código Penal y Artículo 40 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, me quejé civil y penalmente con DIEGO MONTALVO VÁSQUEZ AGUIAYO a fin de que en sentencia sea condenado al cumplimiento del máximo de las penas de prisión y multa contempladas para esta clase de delitos, a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados que los cuantifico en la suma de once millones quinientos dieciocho mil ciento cuarenta y seis sucres (\$ 11.518.146) más los intereses que deberán ser calculados a la tasa máxima que permite establecer la Ley contados a partir de la fecha del protesto, y, al pago de las costas procesales en las que se incurrirán los honorarios profesionales de mi Abogado patrocinador.

r/2003080/A.C.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
Cita judicial a los presuntos herederos conocidos y desconocidos de la causante ZOLA ROSA ISABEL VÁSQUEZ, dentro del juicio de Apertura de Testamento con el extracto de la demanda y providencia cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: LCDA. JEANNET LUCIA DE LOURDES MORENO VÁSQUEZ
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
JUICIO Nro. 1512-99-SM
CANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 18 de abril del año 2000 - Las 10:00 - Téngase en cuenta el domicilio judicial señalada

ARGENTINA TELLO CASTRO CAUSAL N° 18 y Arts. 17, 10, y 12 CUANTIA: 105.000.000.00
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO - Quito, febrero 18 de 2000 a las 10:00 horas. - VISTOS. - Agreguese al expediente el escrito presentado. La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo tanto es procedente el trámite en juicio verbal sumario. Cítese con el contenido de la demanda y auto de calificación que antecede a NANCY MARGOTH CASTRO LOPEZ Y LINER ARGENTINA TELLO CASTRO, entregándole las copias que para los fines de ley se han acompañado, se le previene a los demandados de la obligación que tiene de señalar domicilio legal, para recibir futuras notificaciones que les corresponda en esta causa. Para efectos de la citación a los demandados hágasele mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito y de conformidad al Juramento que tiene rendido los accionantes. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. F. Dra. Sonia Gudrón Cisneros, Jueza Segunda de Inquinato.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley

Atentamente
LCDO. ALEXANDER VENEZAS P. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO-QUITO
Hay un sello av/2002978/A.C.

AVISOS

LLAMADO A ACREEDORES
La Compañía Importaciones NAL S.A. en Liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 353 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía que en el término de 20 días, contados desde la última publicación deberán presentar los documentos que acrediten su derecho.
EL LIQUIDADOR
pv/4361a.r.

ANULACIONES

ANULACION DE CERTIFICADO
Por pérdida se anula el Certificado de Depósito a plazo #9922305 del BCO. DEL POORESO por el valor de 9.664,58 USD.
pv/4344a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUNDIRECICLAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FUNDIRECICLAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de abril del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1244 de 19 Mayo 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Ingeniería, mecánica, siderúrgica, metalmeccánica; fundición de metales en aleación ferrosos y no ferrosos....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 19 Mayo 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ANC/lcv.
EXT.0861

r/2003169/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TACAECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía TACAECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1246 de 19 Mayo 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 90 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 16.000.00, dividido en 16.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "El servicio general de transporte aéreo nacional e internacional y específicamente de pasajeros, carga....."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, conjunta o separadamente con el Presidente.

Quito, 19 Mayo 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ANC/acp.
EXT.866

r/2003153/A.C.